



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019

Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 1050-2024/UNTUMBES-CU.

Tumbes, 09 de agosto de 2024.

VISTO: La Hoja de trámite N° 27006, del 01 de agosto de 2024, correspondiente al Oficio N° 0453-2024/UNTUMBES-FACEC-D., mediante el cual la señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Isabel Cristina Tang Serquen, eleva para su ratificación la Resolución N° 092-2024/UNTUMBES-FACEC-CF, del 15 de julio de 2024, sobre el asunto que a continuación se indica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 092-2024/UNTUMBES-FACEC-CF, del 15 de julio de 2024, se resuelve **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 086-2024/UNTUMBES-FACEC-CF, del 03 de julio de 2024;

Que, en relación con lo señalado en el considerando precedente, se precisa que complementariamente a las atribuciones establecidas en el artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 161° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, es potestad del Consejo Universitario **ratificar**, modificar, suspender o dejar sin efecto las decisiones que formalmente y en función del desarrollo institucional adopten y dispongan las autoridades y las instancias de gobierno de menor jerarquía de esta Casa Superior de Estudios;

Que, por lo expuesto, se impone la necesidad de ratificar, lo prescrito en la precitada Resolución N° 092-2024/UNTUMBES-FACEC-CF, del 15 de julio de 2024, sobre el asunto expresamente aquí consignado, lo que se prescribe en los términos que se consignan en la parte resolutiva;

Que, de acuerdo a argumentos expuestos y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria del 08 de agosto de 2024, con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 092-2024/UNTUMBES-FACEC-CF, del 15 de julio de 2024, expedida por la Facultad de Ciencias Económicas, en razón a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 086-2024/UNTUMBES-FACEC-CF, del 03 de julio de 2024.

ARTICULO 3°.- APROBAR, la actualización del Diseño Curricular y Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Contabilidad, referente a la **asignatura obligatoria de Seminario de Tesis II que actualmente está ubicada en el VIII ciclo sea incluida al X ciclo** con un total de cuatro horas (dos de teoría, dos de prácticas con un equivalente de tres créditos, con los mismos requisitos).

ARTICULO 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Económicas, para conocimiento y fines de Ley.



“Universidad Licenciada, Rumbo a la acreditación”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION N° 1050-2024/UNTUMBES-CU.

Dada en la ciudad de Tumbes, a los nueve días de agosto de dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUÁREZ. RECTOR DE LA UNTUMBES. -(FDO). ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO. – SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL

C.c:

- ✓ RECTORADO-EEBJ
- ✓ VRAC-VRINV-FCE
- ✓ ARCHIVO.
- EEBJ/RECTOR.
- IAPS/S.GENERAL
- Scmg.